



PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

FASE 0 PREPARACIÓN PARA LA DESESCALADA

4 de mayo de 2020

ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES MINORISTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Podrán reabrirse al público todos los establecimientos y locales comerciales minoristas y de actividades de servicios profesionales cuya actividad se hubiera suspendido con el estado de alarma (excepto los de más de 400 m² y centros comerciales, o que se encuentren dentro de los mismos sin acceso directo e independiente)

REQUISITOS:

- a) Sistema de cita previa. Se debe garantizar un único cliente por cada trabajador.
 - b) Se garantizará la atención individualizada con la debida separación física si no son posibles mostradores o mamparas.
 - c) Horario de atención preferente para mayores de 65 años dentro de sus franjas horarias de paseo.
1. Se podrán establecer sistemas de recogida en el local, siempre que garanticen una recogida escalonada que evite aglomeraciones.
 2. Los desplazamientos a estos locales serán únicamente dentro del municipio de residencia, salvo que el servicio o producto no se encuentre disponible en el mismo.
 3. Al menos 2 veces al día, limpieza y desinfección de las instalaciones, especialmente las superficies de más contacto.
 4. Lavado y desinfección diaria de los uniformes y ropa de trabajo (ciclos de lavado de 60° a 90°).
 5. Se contemplan medidas de higiene, aforo y protección para el personal y los clientes.